

VIERNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-12814 *Notificación por comparecencia de incoación de expediente sancionador NRS 0739.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado notificación a través del Servicio de Correos, ésta no se ha podido practicar, por lo que se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a las personas interesadas que se relacionan más abajo, referente al acto que se detalla. Así mismo, se realiza exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido del interesado, para su conocimiento. El texto íntegro de la notificación obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Val de San Vicente sito en plaza Doctores Sánchez de Cos número 2, Pesués (Cantabria).

ACTO QUE SE NOTIFICA

Resolución de Alcaldía adoptada el 28 de julio de 2014 (con Nº Rº Sª 0739) por la que se acuerda, entre otros extremos, incoar expediente sancionador por infracción administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

INTERESADOS/ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

Don julio César Hernández Alva / Unquera (Cantabria).

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se hace la advertencia de que los efectos legales previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto del intento de notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2004 y su rectificación en Sentencia de 3 de diciembre de 2013, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 2014.

Pesués, Val de San Vicente, 3 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

[2014/12814](#)

CVE-2014-12814